

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.451 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la Señorita Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 1.390/2013, de fecha 12 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe de Recursos Humanos

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ Directora del Departamento de Salud		05	12.12.2013	16.12.2013

NOMBRASE a doña Claudia Besoain Cortes, Enfermera, Cédula Nacional de Identidad N° 13.871.412-8, como Directora Subrogante del Departamento de Salud Municipal, desde el 12 de Diciembre y hasta el 16 de Diciembre de 2013.

XIMENA OLIVARES CERPA

Administradora Municipal "Por Orden del Señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD. DEPTO. RECURSOS HUMANOS OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL